PARLAMENTO EUROPEO EVROPSKÝ PARLAMENT EUROPA-PARLAMENTET
EUROPÄISCHES PARLAMENT EUROOPA PARLAMENT ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΙΟ EUROPEAN PARLIAMENT
PARLEMENT EUROPÉEN PARLAMENTO EUROPEO EIROPAS PARLAMENTS
EUROPOS PARLAMENTAS EURÓPAI PARLAMENT IL-PARLAMENT EWROPEW EUROPEES PARLEMENT
PARLAMENT EUROPEJSKI PARLAMENTO EUROPEU EURÓPSKY PARLAMENT
EVROPSKI PARLAMENT EUROOPAN PARLAMENTTI EUROPAPARLAMENTET

SUOMEN EDUSKUNTA
FINLANDS RIKSDAG

PROGRAMA

REUNIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
por iniciativa del Parlamento Europeo y el Parlamento de Finlandia

DE TAMPERE A LA HAYA: ¿EL CAMINO A SEGUIR? PROGRESOS Y CARENCIAS EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lunes 2 y martes 3 de octubre de 2006

Hemiciclo
Parlamento Europeo, Bruselas

Las Conclusiones de la Presidencia de la Cumbre Europea de Tampere celebrada en octubre de 1999, la primera dedicada exclusivamente al espacio de libertad, justicia y asuntos de interior, formaron lo que vino a llamarse el «Programa de Tampere». Cuando llegó a su fin en 2004, la Comisión publicó una evaluación en la que se destacaban los principales obstáculos para seguir avanzando, como el requisito predominante de la unanimidad en el Consejo y los problemas para garantizar una aplicación eficaz por los Estados miembros de las medidas adoptadas. El programa que sucedió al de Tampere se aprobó en La Haya durante la Presidencia neerlandesa.

En su Comunicación[1] en la que evalúa el estado de ejecución del Programa de La Haya publicada en junio de 2006, la Comisión Europea afirma que subsisten muchos puntos débiles en el Programa de Tampere. Asimismo, destaca que se han detectado algunas deficiencias en la transposición de la legislación de la UE en los Estados miembros, lo que socava su eficacia. La Comisión también señala que la ejecución del Programa de La Haya se enfrenta a muchas dificultades, principalmente debidas a la particularidad del proceso de toma de decisiones, como

[1] COM(2006)0331, «Ejecución del Programa de La Haya: *el camino a seguir»*

la separación entre el primer y el tercer pilar[1] o la unanimidad que se requiere en algunos ámbitos (el «tercer pilar» o la migración legal, por ejemplo).
La Comisión considera las «cláusulas de pasarela» (establecidas en el artículo 42 del TUE y en el artículo 67 del TCE) como una solución para superar estas dificultades en la aplicación del «método comunitario» a las políticas relativas al espacio de libertad, justicia y seguridad.
El Parlamento Europeo ha pedido en repetidas ocasiones la aplicación de estas cláusulas[2]. El Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio de 2006 también pidió a la Presidencia finlandesa que *«explore (...) las posibilidades de mejorar la toma de decisiones y las actuaciones en el espacio de libertad, seguridad y justicia en los tratados existentes»*. La Presidencia finlandesa organizó un Consejo informal de Justicia y Asuntos de Interior los días 20 a 22 de septiembre de 2006 en el que los Ministros de la UE debatieron este tema.

A raíz de la Comunicación de la Comisión y del Consejo JAI informal, parece importante evaluar lo que se ha hecho hasta el momento para ejecutar los programas de Tampere y La Haya y valorar lo que todavía queda por hacer en el futuro próximo para fomentar la cooperación y aumentar la eficacia y el control democrático de las medidas ya adoptadas en el espacio de libertad, seguridad y justicia. En el año 2006 se celebra asimismo el décimo aniversario del «Llamamiento de Ginebra» y es un momento oportuno para evaluar los avances logrados en el ámbito de la cooperación judicial.

Cada sesión podría dedicarse a evaluar:
- la **eficacia** de la políticas relativa al espacio de libertad, seguridad y justicia;
- el equilibrio entre **derechos fundamentales** y **necesidades de seguridad** en estas políticas.

Orientaciones prácticas para el debate

• Las presentaciones con las que se inicie cada sesión deberían limitarse a 8 minutos.
• Durante el debate, a fin de permitir la participación del máximo número posible de parlamentarios, el turno de intervención se limitará a tres minutos por contribución o pregunta.
• Los oradores que deseen complementar sus intervenciones podrán hacerlo por escrito enviando un documento (preferiblemente en ingles o francés) por adelantado a la Secretaría (correo electrónico: amalia.nicolaidou@europarl.europa.eu). Este documento se distribuirá durante la reunión.
• Se pide a los diputados que deseen tomar la palabra que lo comuniquen a la presidencia indicando su nombre y el Parlamento al que pertenecen en una hoja especial. Se concederá la palabra a los diputados según el orden de recepción de las solicitudes y a razón de dos diputados a Parlamentos nacionales, seguidos de un diputado al Parlamento Europeo, etc...
• Al final de cada sesión se reservará un poco de tiempo para que algunos diputados puedan responder a lo que se haya dicho, en una intervención limitada de un minuto (por medio de una tarjeta azul).

[1] El primer pilar abarca las políticas que se incluyen en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) como las relativas a visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas (Título IV). El tercer pilar está relacionado con la cooperación en materia policial y judicial en materia penal y estas disposiciones están integradas en el Tratado de la Unión Europea (Título VI).
[2] véase por ejemplo la Resolución del Parlamento Europeo sobre los próximos pasos en el período de reflexión y análisis sobre el futuro de Europa, 14.6.2006, P6_TA-PROV(2006)0263

Lunes 2 de octubre de 2006

15.00 - 15.30 SESIÓN INAUGURAL

Bienvenida por parte de **Jean-Marie CAVADA**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE, **Tuija BRAX**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento de Finlandia, y **Matti VÄISTÖ**, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior del Parlamento de Finlandia.

Discursos inaugurales a cargo de **Josep BORRELL FONTELLES**, Presidente del Parlamento Europeo (pendiente de confirmación), y **Sirkka-Liisa ANTTILA**, Vicepresidente del Parlamento de Finlandia

15.30-17.00 SESIÓN 1

INTERCAMBIO DE DATOS Y PROTECCIÓN DE ÉSTOS: OBSTÁCULOS en LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE DISPONIBILIDAD

Presidencia: **Jean-Marie CAVADA**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE

Son muchas las iniciativas que se están desarrollando a escala europea para facilitar el intercambio de datos entre las autoridades de los Estados miembros[1] y con terceros países, especialmente con fines de cooperación policial y judicial.

El principal objetivo del Programa de La Haya a este respecto es crear un fundamento jurídico y un mecanismo de ejecución para el «principio de disponibilidad»: la Comisión lanzó una propuesta sobre el intercambio de información en virtud de este principio en octubre de 2005[2] pero las negociaciones al respecto en el Consejo parecen estar en punto muerto. Los Estados miembros y la Comisión Europea tratan de desarrollar enfoques alternativos, bien restringiendo el número de países implicados (Tratado de Prüm[3], fuera del marco de la UE), bien «segmentando» la obligación de disponibilidad en función del tipo de datos (véanse las dos nuevas propuestas de la Comisión Europea sobre la consulta de las bases de datos de ADN y huellas dactilares).

La reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre los PNR (registro de nombres de los pasajeros)[4] ha puesto de manifiesto la importancia del intercambio de datos y la protección de los mismos cuando se intercambian con terceros países[5].

---

[1] Tal como la propuesta de Directiva marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal; véase el informe de Martine Roure, diputada al Parlamento Europeo, A6-0192/2006.

[2] Propuesta de decisión marco del Consejo sobre el intercambio de información en virtud del principio de disponibilidad COM(2005)0490.

[3] El Convenio relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal (Tratado de Prüm) fue negociado a partir de una iniciativa alemana y firmado por Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos el 27 de mayo de 2005.

[4] Sentencia del Tribunal Europeo de Justicia en los asuntos conjuntos C-317/04 y C-318/04, Parlamento Europeo contra Consejo de la Unión Europea y Parlamento Europeo contra Comisión de las Comunidades Europeas, 30 de mayo de 2006.

[5] Véase la Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre las negociaciones para un Acuerdo con los Estados Unidos de América sobre la utilización de los datos de los registros de nombres de los pasajeros

¿Respaldan los Estados miembros la aplicación del principio de disponibilidad? ¿Constituye el Tratado de Prüm una forma de integración deseable? ¿Apoyan los Parlamentos nacionales una rápida adopción y aplicación de la Decisión marco sobre la protección de los datos personales en el tercer pilar? ¿Cuál es la posición de los Parlamentos nacionales con respecto a la cuestión del PNR?

15.30-16.00: Presentaciones

Peter SCHAAR, Comisario federal alemán de Protección de Datos y Presidente del Grupo de trabajo del artículo 29
Lord AVEBURY, miembro la Comisión de la Unión Europea, Subcomisión de Asuntos de Interior, de la Cámara de los Lores
Alexander Nuno ALVARO y **Sophie IN'T VELD**, diputados al Parlamento Europeo, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

16.00-17.00 Debate

17.00-18.30 SESIÓN 2

¿CUÁL ES EL FUTURO DE EUROPOL?

Presidencia: **Matti VÄISTÖ**, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior del Parlamento de Finlandia

Europol, la Oficina Europea de Policía, que empezó a funcionar en 1999, tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros de la UE a mejorar la cooperación para prevenir y luchar contra la delincuencia organizada internacional. Dado que Europol no forma parte del marco de la UE, sus actividades no están sometidas a la supervisión del Parlamento Europeo ni al control judicial del Tribunal Europeo de Justicia. Por otra parte, los tres Protocolos[1] que modifican el convenio original de Europol y que aspiran a mejorar su capacidad operativa todavía no han sido ratificados por todos los Estados miembros y, por tanto, no han podido entrar en vigor.
El Parlamento Europeo y varios Parlamentos nacionales han pedido en repetidas ocasiones un mayor control de Europol. En su Comunicación sobre la evaluación del Programa de La Haya, la Comisión Europea declara que está considerando presentar una propuesta para cambiar el actual Convenio de Europol y que será necesario mejorar la supervisión y el control parlamentarios de las actividades de la Oficina. ¿Cómo se organizará todo esto? ¿Cuál puede ser el papel de los Parlamentos nacionales? ¿Por qué no crear una comisión parlamentaria mixta con representantes del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales?

17.00-17.30 Presentaciones

Max-Peter RATZEL, Director de Europol
Hubert HAENEL, Presidente de la Delegación de la Unión Europea, Senado, Francia
Claude MORAES, miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

---

(PNR) con miras a prevenir y combatir el terrorismo y la delincuencia transnacional, incluida la delincuencia organizada, de 7.7.2006, P6_TA-PROV(2006)0354.

[1] En virtud del artículo 43 del Convenio de Europol, los protocolos deben ser ratificados por todos los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

17.30-18.30 Debate

19.30 Cena en el restaurante de los diputados (planta baja)

Martes 3 de octubre de 2006

9.00-10.30 SESIÓN 3

¿UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS PARA UNA UNIÓN AMPLIADA MÁS SEGURA?

Presidencia: **Jean-Marie CAVADA**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

En los últimos años se han realizado avances considerables en la elaboración de una política común en materia de gestión de las fronteras exteriores: el corpus legislativo común se ha ido consolidando y desarrollando (en particular mediante la aprobación del Código de fronteras de Schengen); se ha asignado la función de coordinación a la nueva Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX) y se ha asentado firmemente la idea de la carga compartida entre Estados miembros con la creación del Fondo para las fronteras exteriores.

La Agencia FRONTEX fue inaugurada hace poco más de un año. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de sus actividades hasta el momento y cuáles son los retos que tiene por delante?
Se está considerando en estos momentos la ampliación de la zona Schengen a los nuevos Estados miembros y se está llevando a cabo una evaluación de la aplicación del acervo de Schengen en estos países. Se espera que el Consejo decida en 2007 el levantamiento de los controles en las fronteras con los nuevos Estados miembros y entre ellos. ¿Cuáles son los retos y las dificultades prácticas al respecto?

9.00-9.30 Presentaciones

Kari RAJAMÄKI, Ministro de Interior, Finlandia
Ilkka LAITINEN, Director de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX)
Urmas REINSALU, Presidente de la Comisión Constitucional del Riigikogu (Parlamento de Estonia), y **Seán ARDAGH**, Presidente de la Comisión Parlamentaria de Justicia, Igualdad, Defensa y Derechos de la Mujer de Irlanda
Henrik LAX y **Michael CASHMAN**, miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

09.30-10.30 Debate

10-30-12.00 SESIÓN 4

¿UN EQUILIBRIO ENTRE LA INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES LEGALES Y LA LUCHA CONTRA LA MIGRACIÓN ILEGAL?

Presidencia: **Matti VÄISTÖ**, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior del Parlamento de Finlandia

Las recientes entradas masivas de inmigrantes en Malta, las Islas Canarias y Lampedusa ponen de manifiesto la importancia que revisten la migración y la recepción de inmigrantes en la Unión Europea. Desde el Consejo Europeo de Sevilla en 2002 y, más recientemente, el Consejo Europeo informal de Hampton Court de octubre de 2005, las cuestiones de migración son prioritarias en la agenda de la UE. La Conferencia Ministerial Euroafricana sobre Migración y Desarrollo celebrada los días 10 y 11 de julio de 2006 en Rabat mostró que la política en materia de migración está vinculada al desarrollo y que la lucha contra la migración ilegal debería ir de la mano de una política en el ámbito de la migración legal.

Sin embargo, en los últimos años, las políticas sobre migración que se han desarrollado a escala europea se han centrado en la inmigración ilegal y en la elaboración de medidas represivas. Ahora bien, el Programa de La Haya no solo ofrece medidas para contrarrestar la inmigración ilegal, sino que también aporta medidas para ejecutar una política de inmigración común y fomentar la integración de los inmigrantes legales. La Comisión Europea publicó en diciembre de 2005 un Plan de acción sobre migración legal y se espera que se adopten medidas legislativas en un futuro próximo.
¿Cómo valoran los Parlamentos nacionales la ejecución del Programa de La Haya en este ámbito? ¿Cómo pueden participar los Parlamentos nacionales en el seguimiento del Plan de acción aprobado en Rabat?
Más en concreto, ¿son conscientes los Parlamentos nacionales de que la propuesta de Directiva relativa al retorno de inmigrantes ilegales repercutirá en buena medida en la política nacional en materia de centros de detención/retención? ¿Cuál es la posición del Parlamento Europeo sobre esta cuestión concreta que está siendo negociada actualmente entre el Parlamento Europeo y el Consejo?

10.30-11.00 Presentaciones

Kari RAJAMÄKI, Ministro de Interior, Finlandia
Adán MARTÍN MENIS, Presidente del Gobierno de Canarias
Brunson McKINLEY, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (pendiente de confirmación)
John DENHAM, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior, Cámara de los Comunes
Manfred WEBER y **Stavros LAMBRINIDIS**, miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

11.00-12.00 Debate

12.00-14.00 Almuerzo en el restaurante de los diputados (planta baja)

14.00-15.30 SESIÓN 5

10 AÑOS DESPUÉS DEL LLAMAMIENTO DE GINEBRA: ¿CUÁL ES EL ESTADO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN EUROPA?

Presidencia: **Tuija BRAX**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento de Finlandia

El 1 de octubre de 1996, siete jueces europeos activos en la lucha contra la corrupción y procedentes de Bélgica (Benoit Dejemeppe), Francia (Renaud Van Ruymbeke), Italia (Edmondo Bruti Liberati y Gherardo Colombo), España (Baltasar Garzón Real y Carlos Jiménez Villarejo) y Suiza (Bernard Bertossa) lanzaron un llamamiento conjunto para la creación de un «espacio judicial europeo» a fin de hacer frente a la delincuencia de carácter transnacional. Diez años después, ¿qué se ha conseguido?
Se han hecho algunos avances en esa dirección (por ejemplo, la armonización de varios delitos a escala europea, la mejora del principio de reconocimiento mutuo, la creación de la Red Judicial Europea y de

Eurojust), pero todavía quedan muchos obstáculos a los que enfrentarse (por ejemplo, la orden de detención europea) y algunas cuestiones se están debatiendo aún (exhorto europeo de obtención de pruebas).
El Consejo Europeo de Tampere de 1999 concluyó que el principio de reconocimiento mutuo debería convertirse en la piedra angular de la cooperación judicial en la Unión. Esto presupone que los Estados miembros confían en los sistemas judiciales penales de los demás y tienen un enfoque común con respecto a los derechos fundamentales. Sin embargo, parece presentar problemas para algunos Estados miembros: varias propuestas están bloqueadas en el Consejo (por ejemplo, la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia[1] o la Decisión marco sobre derechos procesales[2]) y en algunos casos solo se ha llegado a acuerdos de mínimos (p. ej., el exhorto europeo de obtención de pruebas).

14.00-14.30 Presentaciones

Leena LUHTANEN, Ministra de Justicia de Finlandia
Bernard BERTOSSA, Edmondo BRUTI LIBERATI, Gherardo COLOMBO, Benoit DEJEMEPPE, Renaud VAN RUYMBEKE, jueces europeos que iniciaron el «Llamamiento de Ginebra»
Michael KENNEDY, Presidente del Colegio de Eurojust

14.30-15.30 Debate

15.30-17.00 SESIÓN 6

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO: ¿CÓMO MEJORAR LA EFICACIA Y LA CONSIDERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES?

Presidencia: **Tuija BRAX**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento de Finlandia

En los últimos años, la lucha contra el terrorismo ha dado lugar a la aprobación de numerosos actos jurídicos destinados a reforzar la cooperación y fijar normas comunes en este ámbito tras los atentados terroristas en los Estados Unidos, Madrid y Londres. El Plan de acción sobre terrorismo (actualizado en mayo de 2006) detallaba acciones que debían adoptarse en este ámbito.
Sin embargo, en el informe sobre la ejecución del Programa de La Haya, la Comisión Europea destacó que *la determinación de la UE en la lucha contra el terrorismo no parece traducirse/reflejarse debidamente a escala nacional y que se aprecian en varios Estados miembros importantes retrasos en la transposición de la Decisión marco relativa a la lucha contra el terrorismo*.
Asimismo, cuestiones como el PNR y el caso Swift han demostrado que lucha contra el terrorismo no puede llevarse a cabo sin tener debidamente en cuenta los derechos fundamentales.

¿Es la legislación aprobada a escala europea eficaz y se aplica en los Estados miembros? ¿Son necesarias nuevas acciones para mejorar y hacer más eficaz la lucha contra el terrorismo? ¿Qué se puede hacer para mejorar el equilibrio entre libertades fundamentales y necesidades de seguridad?

15.30-16.00 Presentaciones

[1] COM(2001)0270, 2001/0270/CNS
[2] COM(2004)0328, 2004/0113/CNS, Decisión marco del Consejo relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la Unión Europea

Gijs DE VRIES, Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo
Martin SCHEININ, Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
Enzo BIANCO, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado italiano
Jaime MAYOR OREJA y **Javier MORENO SÁNCHEZ**, miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

16.00-17.00 Debate

17.00-17.30 SESIÓN DE CLAUSURA

En esta fase crucial para el espacio de libertad, seguridad y justicia, es necesario entablar un diálogo regular y eficaz entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales.
Este diálogo debería aspirar a mejorar la transparencia en un ámbito que supone la quinta parte de los documentos enviados al Parlamento Europeo y al Consejo y debería centrarse asimismo en actos para los que no existe un control parlamentario claro, como las «posiciones comunes» de la UE adoptadas en el segundo pilar pero que tienen que ver con cuestiones de libertad, seguridad y justicia (p. ej., terrorismo, derechos fundamentales…) o los acuerdos internacionales de la UE basados en los artículos 24 y 38 del TUE (como los acuerdos con Noruega e Islandia sobre la orden de detención europea o con los Estados Unidos sobre el PNR).

Franco FRATTINI, Vicepresidente de la Comisión Europea, Comisario de Libertad, Justicia y Seguridad

Conclusiones por parte de **Tuija BRAX**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento de Finlandia, **Matti VÄISTÖ**, Presidente de la Comisión de Asuntos de Interior del Parlamento de Finlandia, y **Jean-Marie CAVADA**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE.

29/09/2006